



CoESsM corporativo <cesm.corporativo@gmail.com>

**RE: Confederación Española de Sociedades Musicales. Crisis COVID-19. Protocolos seguridad música. Oficina de Información y Atención al Ciudadano
jsm**

1 mensaje

26 de mayo de 2020, 11:45

Para: cesm.corporativo@gmail.com

Buenos días:

Le agradecemos haberse puesto en contacto con la oficina de información y atención al ciudadano.

En contestación a su escrito le informamos que en la actualidad en el ámbito territorial español están en vigor diferentes fases de desescalada y por ello existen normas que estarán en vigencia en la medida en la que el territorio concreto se encuadre en una determinada fase.

El domingo 24 de mayo se publicó la Orden SND/442/2020, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Las modificaciones mencionadas afectan a los anexos de cada una de las órdenes mencionadas de modo tal que el contenido normativo de cada una de ellas será aplicable al ámbito territorial enumerado en el anexo correspondiente.

<https://boe.es/boe/dias/2020/05/24/pdfs/BOE-A-2020-5267.pdf>

Le facilitamos los enlaces en los que podrá consulta el texto de cada una de las Órdenes que regulan las fases 1 y 2, recordándole que el ámbito territorial al que afectan actualmente es el enumerado en las modificaciones introducidas en los respectivos anexos de la Orden SAN 422/2020:

Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad:
<https://boe.es/boe/dias/2020/05/09/pdfs/BOE-A-2020-4911.pdf>

La Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad:
<https://boe.es/boe/dias/2020/05/16/>

Respecto a la movilidad en transporte privado y público le facilitamos los enlaces en los que podrá consultar la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad y la Orden TMA/424/2020, de 20 de mayo, por la que se modifican la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad; y la Orden TMA/419/2020, de 18 de mayo, por la que se actualizan las medidas en materia de ordenación general de la navegación marítima adoptadas durante el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 al proceso de desescalada.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4789> (texto consolidado)

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/21/pdfs/BOE-A-2020-5192.pdf>

Igualmente le facilitamos los enlaces en los que podrá consultar las GUÍAS DE LAS FASES 1 y 2 en la que encontrará un resumen de dichas Ordenes: https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad14/Documents/2020/09052020_GuiaFase1.pdf

https://www.lamoncloa.gob.es/covid-19/Documents/17052020_Plan_Transicion_Guia_Fase2.pdf

Por último le facilitamos el siguiente enlace en el que podrá consultar la previsión del reinicio de las actividades en cada fase de desescalada.

https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2020/28042020_Anexo%20II%20FASES.pdf

Atentamente,

Oficina de Información y Atención al Ciudadano

Paseo del Prado, nº 18 - 20

28071 - MADRID

Tfno.: 915961089/90

La presente información no tiene carácter de resolución y se emite a los efectos informativos definidos en el artículo 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De: CoESsM corporativo [mailto:cesm.corporativo@gmail.com]

Enviado el: lunes, 25 de mayo de 2020 19:11

Para: Oficina de Información y Atención al Ciudadano <[\[redacted\]](mailto:)>

Asunto: Confederación Española de Sociedades Musicales. Crisis COVID-19. Protocolos seguridad música. Oficina de Información y Atención al Ciudadano

Buenas tardes,

La **Confederación Española de Sociedades Musicales (CoESsM)** es un colectivo formado por 1.100 sociedades musicales, con 80.000 músicos, 120.000 alumnos de escuelas de música y 1.000.000 de socios, agrupadas en las diversas federaciones territoriales existentes en el Estado español.

Tal como nos pidieron, (texto adjunto) hemos remitido al Ministro de Cultura el Sr. José Manuel Rodríguez, un correo para que solicite al Sr. Salvador Illa, Ministro de Sanidad, un protocolo de seguridad para nuestro colectivo y el sector musical en general. Un protocolo necesario para cumplir con las directrices correctas.

Un protocolo, que al paso de Fases de las diferentes Comunidades Autónomas, ya va siendo necesario e imprescindible.

Por lo que les solicitamos que a la mayor brevedad, dentro de las posibilidades, nos sea remitido tal protocolo, para poder hacer frente a las numerosas dudas que se plantean.

La CoESsM, que aporta documentación de los estudios realizados por la Universidad de Música de Friburgo (Alemania) y la Filarmónica de Viena, considera que el Ministerio de Sanidad debe generar confianza y rigor científico para recuperar con todas las garantías la educación musical y los conciertos de miles de formaciones y agrupaciones musicales en España.

Un cordial saludo

Vicente Cerdá García

Presidente de la Confederación Española de Sociedades Musicales

Tlf: 679 32 94 62 E-mail: v.cerda.cesm@gmail.com

Buenos días:

Les agradecemos el correo que nos envían, significándole que dentro de las actividades que está llevando a cabo este Ministerio se encuentran las observaciones y comentarios que se realizan a los borradores de Protocolos de Medidas para la reducción de riesgos higiénicos-sanitarios frente al COVID-19 de los diferentes sectores que nos llegan, canalizados a través de los diferentes Ministerios. Por ello, les sugerimos contacten con el Ministerio de Cultura.

Atentamente,

Oficina de Información y Atención al Ciudadano

[Paseo del Prado, nº 18 - 20](#)

28071 - MADRID

Tfno.: 915961089/90

La presente información no tiene carácter de resolución y se emite a los efectos informativos definidos en el artículo 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De: Gabinete de Prensa Ministerio de Sanidad

Enviado el: miércoles, 20 de mayo de 2020 15:53

Para: Oficina de Información y Atención al Ciudadano

Asunto: RV: NdP Confederación Española de Sociedades Musicales. Crisis COVID-19. Protocolos seguridad música

Buenas tardes.

Reenviamos correo.

Saludos.

Gabinete de Prensa
Ministerio de Sanidad
Teléfono 915961122

De: Alexis Moya [r]

Enviado el: miércoles 20 de mayo de 2020 14:48

Para: Alexis Moya

Asunto: NdP Confederación Española de Sociedades Musicales. Crisis COVID-19. Protocolos seguridad música

Buenos días,

Les adjuntamos una nota de prensa, foto y documentación de la **Confederación Española de Sociedades Musicales** (CoESsM) en relación con las consultas remitidas al **Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social**, en torno a las **medidas de seguridad y protocolos** a seguir ante el **Covid-19** por el sector musical y el colectivo al que representa, formado por 1.100 sociedades musicales, con 80.000 músicos, 120.000 alumnos de escuelas de música y 1.000.000 de socios, agrupadas en las diversas federaciones territoriales existentes en el Estado español.

Agradecemos el que puedan hacerse eco de esta información y quedamos a su disposición para ampliarla.

Un abrazo.

Alexis Moya

Confederación Española de Sociedades Musicales (CoESsM). Comunicación

CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y el de cualquier documentación anexa es confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. Si Usted no es el destinatario, le solicitamos que nos lo indique, no comunique su contenido a terceros y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY. The content of this message and any attached information is confidential and exclusively for the use of the addresser. If you are not the addresser, we ask you to notify to the sender, do not pass its content and delete the original.